

CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI

A

R

RECIBI CONTROL

Firma: *[Firma]*

Aclaración: *Lauren Leguizamón* Asunción, 02 de mayo de 2025

ME-AS-01363/2025

NOTA PR N° 378 /2025. N° *5439945*

Señor

JUI-LEE TAI, Gerente de la empresa

PARAGUAY SYNTHETIC CO. CORP. SUCURSAL PARAGUAY (PSC).

Ruta PY02 — Mcal José Félix Estigarribia, Km 302, lado Acaray, Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná.

Email: psc.gerente.py@gmail.com / psc.secretaria.py@gmail.com

Telef: 0982 274 268.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a su Nota de fecha 15.04.2025, ingresada como Expediente N° ME-AS-01363/2025, solicitando una autorización para la ampliación de la red 5G autorizada por el plazo de un año en carácter experimental dentro de la propiedad privada del PARQUE TECNOLÓGICO INTELIGENTE TAIWAN - PARAGUAY (PTITP).

Al respecto, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones procedió a la evaluación de la información y teniendo en cuenta que los equipos ICG-2515FW-NR y VR-300FW-NR se conectarán a los gNB de la marca NOKIA modelo 5Gn795AgNB, le comunicamos que no se encuentran inconvenientes para la autorización provisoria de la ampliación de la red privada incorporándose los equipos ICG-2515FW-NR (Gateway) y VR-300FW-NR (Router), ajustándose estrictamente a la banda de frecuencias, ancho de banda, tecnología autorizada y alcance de cobertura establecidos por Nota PR N° 1361/2024 de fecha 27.11.2024, según las siguientes características:

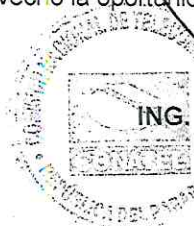
- Incorporación de 4 (Cuatro) gateways Marca PLANET modelo ICG-2515FW-NR y 4 (Cuatro) routers Marca PLANET modelo VR-300FW-NR, con conexión a los gNB marca NOKIA modelo 5Gn795AgNB para la red 5G NR.
- Banda de frecuencias: 4.800 - 4.900 MHz, con conexión a los gNB marca NOKIA modelo 5Gn795AgNB para la red 5G NR.
- Ancho de banda de operación: 100 MHz en la banda 4.800 - 4.900 MHz.
- Modalidad dúplex: TDD (dúplex por división de tiempo).
- Atribución: Móvil a título secundario.
- Ubicación de los equipos mencionados: Dentro del PARQUE TECNOLÓGICO INTELIGENTE TAIWAN - PARAGUAY (PTITP).
- Cobertura: Limitada al interior del predio de 1.000 m x 300 m del Parque Tecnológico Inteligente Taiwán Paraguay (PTITP), ubicada en Ruta PY02 km 302.
- La red 5G no podrá ser utilizada para una explotación comercial.
- Se podrán utilizar equipos WiFi en las Bandas de Frecuencias 2,4 GHz y 5 GHz dentro del mismo predio.
- Cualquier otro sistema radioeléctrico a utilizar, o modificación del sistema que utiliza la banda de frecuencias entre 4800 MHz y 4900 MHz, deberá indefectiblemente ser informado a la CONATEL para la correspondiente evaluación y eventual aprobación, en forma previa a su implementación.
- Cualquier modificación del sistema con relación a lo declarado en el Expediente N° ME-AS-01363/2025, deberá ser inmediatamente comunicada a la CONATEL antes de su implementación, y estará sujeta a la autorización previa de la CONATEL.

Luego de culminado el uso experimental, la empresa deberá presentar un reporte a la CONATEL sobre los resultados del uso.

La CONATEL estará realizando mediciones y acompañando el uso experimental a fin de observar los resultados obtenidos.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL

NOTA PR N° 378 /2025

GOBIERNO
PARAGUAY



SE005159451PY